



RESOLUCION No. 805-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que, las Partidas 01.02 Remuneración Personal, 02.04 Materiales de Construcción, 02.05 Materiales Eléctricos, 02.10 Libros y Suscripciones, 02.21 Otros, 03.05 Servicios Públicos, 03.09 Mantenimiento de Otros Equipos, 03.24 Otros, 04.16 Otros del Sub-Programa 04 del Programa 1782 Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional, del PLiego del INRED, se encuentran agotadas, - imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas;

Que, por otro lado las Partidas 01.08 Remuneración del Obrero Permanente, 02.01 Alimentos para Personas, 02.03 Vestuario, 02.04 Material de Construcción, 02.07 Material Fotográfico, 02.08 Medicinas y Materiales de Laboratorio, 02.09 Utiles de Escritorio y Materiales Para Impresión, 02.17 Herramientas Diversas, 02.18 Utiles de Aseo y Limpieza, 04.10 Aguinaldo - del referido programa, cuenta con saldos disponibles, por haberse diferido las adquisiciones programadas;

Que, dichas partidas no han sido financieramente implementadas en lo - que lleva de ejecutado el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inciso a) del Decreto Ley 21057, Ley de Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-76;

Con el informe favorable de la Oficina de Planificación y la Oficina - Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- Autorizar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales hasta por la suma de Ciento Setenta y siete Mil Setecientos Diez Soles Oro con veinte centavos (S/ 177,710.20) - en el Presupuesto Bienal del Sector Público para 1975-1976, conforme al siguiente detalle;

VOLUMEN

: 02 Instituciones Públicas

..//



RESOLUCION No. 805-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

..//

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB-PROGRAMA	:	04	Quinta Región
JEFATURA RESPONSABLE	:		Dirección Ejecutiva
FINANCIAMIENTO	:		
CAPITULO V	:		Ingresos por Transferencias \$ 124,051.40
			Ingresos por Transferencias-Internas (EPAPRODE) 53,658.80
			<u>\$ 177,710.20</u>

DE LAS PARTIDAS :

01.00	REMUNERACIONES	34,275.00
01.08	REMUNERACION DEL OBRERO PERMANENTE	34,275.00
02.00	BIENES	110,675.20
02.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	28,000.40
02.03	VESTUARIO	17,997.50
02.04	MATERIALES DE CONSTRUCCION	6,542.00
02.07	MATERIAL FOTOGRAFICO	5,000.00
02.08	MEDICINAS Y MATERIALES DE LABORATORIO	6,000.00
02.09	UTILES DE ESCRITORIO Y MATERIALES PARA IMPRESION	7,000.00
02.17	HERRAMIENTAS DIVERSAS	10,135.30
02.18	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	30,000.00
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,760.00
04.10	AGUINALDO	32,760.00
		<u>\$ 177,710.20</u>

..//



RESOLUCION No. 805-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

..//

A LAS PARTIDAS :

01.00	REMUNERACIONES	34,275.00
01.02	REMUNERACION PERSONAL	34,275.00
02.00	BIENES	85,370.90
02.04	MATERIALES DE CONSTRUCCION	55,425.00
02.05	MATERIALES ELECTRICOS	1,968.00
02.10	LIBROS Y SUSCRIPCIONES	7,029.50
02.21	OTROS	20,948.40
03.00	SERVICIOS	25,304.30
03.05	SERVICIOS PUBLICOS	7,729.30
03.09	MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	12,715.00
03.24	OTROS	4,860.00
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,760.00
04.16	OTROS	32,760.00

\$ 177,710.20

Regístrese y Comuníquese,

Grn. E. P. Carlos Cobelli Portocarrero
Director Ejecutivo

